

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IBROS (JAÉN)

2019/3633 *Exposición al público por plazo de quince días la aprobación inicial del Expediente de modificación de créditos núm. 6/2019.*

Edicto

En sesión plenaria de fecha 30 de julio de 2019 se aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito núm. 6/2019 del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito.

De conformidad con el acuerdo adoptado y con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 169 del mismo texto legal, se expone al público en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos en la Intervención Municipal de este Ayuntamiento y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Ibros, a 31 de julio de 2019.- El Alcalde, LUIS CARMONA RUIZ.